



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RINCÓN DE SECA, DEL PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En Rincón de Seca a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, en el salón de actos del Centro Social Municipal de la C/ Hernández Muñoz, nº. 7 de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente de la Junta D. Pedro José Ruipérez Mompeán asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Pedro José Ruipérez Mompeán  
D. Miguel Angel López Orenes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Ruipérez Mompeán  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Pellicer Ballester  
D. Alejandro Plácido Solano Ortuño

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Antonio Gallardo Gambín  
D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Ballester  
D. Antonio Campillo Iniesta

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Pedro Manuel Mirete Delia

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

### **1.- Mociones del Sr. Presidente:**

**Mejora para la gestión de las competencias delegadas a la Junta Municipal de Rincón de Seca (Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales.**

Se procede a la lectura y breve explicación de la Moción por el Presidente de la JM, añadiendo varios comentarios que conoce sobre el borrador de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana que se está debatiendo en el Ayuntamiento de Murcia: composición de las Juntas de Distrito, posibilidad de agruparse varias Juntas Municipales para crear una nueva...

Tras un breve debate se procede a la votación de la Moción, con el resultado de 5 votos a favor (vocales asistentes del Grupo Popular), y 4 votos en contra (vocales asistentes de los Grupos Socialista y de C's).

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

Vº. Bº.

El Presidente de la JM de Rincón de Seca  
D. Pedro José Ruipérez Mompeán

El Secretario-Administrador  
D. Carmelo Martínez Fernández

## **MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE RINCON DE SECA**

D. Pedro José Ruipérez Mompeán, Presidente de la Junta Municipal de Rincón de Seca, presenta la siguiente moción compuesta por 3 propuestas de acuerdos para la mejora de las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Murcia a nuestra Junta Municipal.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la propuesta de los siguientes acuerdos

Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma en RINCON DE SECA el 27 de septiembre de 2021

Pedro J. Ruipérez Mompeán

Firmado por PEDRO JOSE RUIPEREZ MOMPEAN - DNI  
\*\*\*6358\*\* el día 27/09/2021 con un certificado emitido por